



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ SICEM
MEJORAMIENTO, CALERA.**

RESOLUCIÓN EX. N° -----92--,

VALPARAISO,

13 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 10724 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 90-2363 de fecha 19 de Diciembre de 2016, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, mediante el cual solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité SICEM Mejoramiento de la comuna de Calera y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 96%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SICEM MEJORAMIENTO, CALERA

N°	CODIGO	TIT.	NOMBRE	RUT
1	119293	II	Arinda Morales Cortez	3.370.449-6
2	119293	II	Jose Muñoz Quiroz	4.379.468-k
3	119293	II	Armando Olivares Saavedra	7.288.195-8
4	119293	II	Carolina Olivares Villalobos	11.940.959-4



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	119293	II	Manuel Ortega Bernal	2.145.942-9
6	119293	II	Celso Ortega Hidalgo	14.253.331-6
7	119293	II	Christian Pailamilla Estay	8.526.542-3
8	119293	II	Sergio Reinoso Ortega	5.218.667-6
9	119293	II	Raquel Sandoval Donoso	5.970.824-4
10	119293	II	Miguel Smith Cuello	6.919.366-8
11	119293	II	Rubén Torres Estay	2.809.593-7
12	119293	II	Odett Valencia Zamora	7.821.706-5
13	119293	II	Clorinda Zamora Vergara	4.513.702-3

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



MP/LHGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.